

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: No. 01 01 10 02 51011897
FECHA DE EMISION: 16 DE DICIEMBRE DE 2020
AFIANZADO: SRES. INVERSIONES CARBAJAL, S. DE R.L. DE C.V.
DIRECCION Y TELEFONO: Col. Monte Fresco Centro, 31 Calle, 12 y 13 Ave. S.E.
No. 347, Apart #1, San Pedro Sula, Cortés,
Honduras, C.A. Tel. 2554-0626/2554-6744.

FIANZA a favor de la **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)**, para garantizar que el afianzado salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA**, cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el **AFIANZADO** y el **BENEFICIARIO** para la Ejecución del Proyecto: "**CIERRE PROVISIONAL DE BOQUETE EN BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL CHOTEPE, SECTOR LA FRONTERA Y LA ROSARIO**" ubicado **JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES. CONTRATO No. P8-005-2020 CCIVS.**

SUMA AFIANZADA: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 60/100 (L.248,559.60)
VIGENCIA: DESDE: 16/Diciembre/2020 HASTA: 31/Marzo/2021
BENEFICIARIO: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS).

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE FIANZA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)**. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año 2020.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA